

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° **1241**
Sección 1era.
LA CISTERNA, **19 MAR. 2013**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 03 de fecha 01 de Marzo del 2013, de Dirección de Control, que autoriza trabajos extraordinarios durante el mes de Marzo del 2013, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, a objeto de cumplir con el trabajo administrativo, de actualizar Archivo, carpé y base de datos año 2013, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, de acuerdo al horario que más abajo se indica

D E C R E T O :

1º.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de Febrero 2013, las que deberán ser compensados con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto:

HORARIO

❖ Lunes a Jueves	de 17:30 a 19:30 horas
❖ Viernes	de 16:30 a 18:30 horas
❖ Sábados	de 09:00 a 14:00 horas

NOMBRE

❖ ARAYA GONZALEZ MARIA ANGELICA
❖ CEBALLO CANALES JAIME
❖ CORREA RODRIGUEZ CECILIA
❖ CUBILLOS CORREA FABIOLA

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



LCH.POF.MEGM.Csr.-

